



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6637201 Radicado # 2025EE144768 Fecha: 2025-07-04
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor(a) peticionario(a):

Referencia: Radicado SDA No. 2025ER112417 del 2025-05-27
Petición No. 2554712025

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual reporta problemáticas por “...*EDIFICIO DE 6 PISOS DE MANERA SEGUIDA CADA 8 DIAS REALIZAN EVENTOS REUNIONES Y DIFERENTES RECEPCIONES...*”, ubicado en la **CR 53 C No. 128 – 53** de la localidad de Suba; de acuerdo con las competencias otorgadas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se informa que:

En el marco de las competencias otorgadas a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) como Autoridad Ambiental del perímetro urbano de la ciudad y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 175 de 2009¹, la SCAAV adelanta las actividades relacionadas con la evaluación, control y seguimiento a fuentes generadoras de ruido como factor que pueden llegar a generar un deterioro ambiental, realizando actividades de intervención de acuerdo a las disposiciones Ambientales, en concordancia al Decreto 1076 de 2015² y la Resolución 0627 de 2006³, y en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la normativa, como autoridad competente se impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, según lo previsto en la Ley 1333 de 2009⁴ (Modificado y adicionado por la Ley 2387 de 2024⁵).

Ahora bien, dado que la afectación reportada en la solicitud es motivada por el desarrollo de actividades de índole doméstico al interior de una propiedad privada, esta Secretaría aclara que la solicitud es de estricta competencia policiva, así como lo indica la Ley 1801 del 2016

¹ **Decreto Distrital 175 de mayo de 2009** “por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009”

² **Decreto 1076 de 2015** “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

³ **Resolución 0627 de 2006** “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”

⁴ **Ley 1333 de 2009** “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. Modificado y adicionado por Ley 2387 de 2024.

⁵ **Ley 2387 de 2024** “Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

en el Artículo 33⁶, por tratarse de una perturbación sobre el derecho a la tranquilidad y a las relaciones respetuosas.

Aclarado lo anterior, con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015⁷, se da traslado a la Estación de Policía de Suba, con el fin de que en el marco de sus competencias adelanten las acciones correctivas que permitan el restablecimiento del orden público afectado por la perturbación que genera el ruido; atendiendo la problemática reportada en la solicitud y dando respuesta de fondo a la petición ciudadana.

Dando por tramitado el radicado de la referencia, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,

⁶ **ARTÍCULO 33.** *Comportamientos que afectan la -tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo. Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".*

⁷ **Ley 1755 de 2015** "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sin anexos

Traslado a: **Comandante de Policía Estación de Suba.** Dirección: CR 92 No. 146 – 49. Teléfono: 314357195. Correo electrónico: mebog.e11@policia.gov.co. **Anexo:** Radicado SDA No. 2025ER112417 del 2025-05-27.pdf (3 folios)

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO BUITRAGO PIZA
Revisó: ANGIE PAOLA PEREIRA PEREIRA

Aprobó: ANDREA CORZO ALVAREZ